

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	SERVICIO	X
Prestación del espacio del Corredor Turístico Valle de Anáhuac para eventos.						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	24949	
Solicitar la prestación de algunas de las explanadas para eventos culturales, deportivos o turísticos (ferias gastronómicas, exposiciones artesanales, conciertos culturales, etcétera).						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 96° Decies (I, II, III y VIII) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Capítulo Segundo de la Tesorería Municipal. Artículo 90° del Bando Municipal 2023 Título Cuarto del Gobierno Municipal Capítulo IV de la Administración Pública Municipal. Artículo 5° Sección 10 del Bando Municipal de Chimalhuacán.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso Temporal.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Lo que indica el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO (X)	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			Cuando se desee ocupar las instalaciones del Corredor Turístico Valle de Anáhuac para eventos culturales, deportivos o turísticos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Justificar que su uso es para fines culturales, deportivos, recreativos o turísticos.			
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Oficio de Solicitud de prestación del espacio por escrito, con un mínimo de 15 días naturales de anticipación.		SI	1	Artículo 23° del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, Título Tercero Sección XVI. Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México. Manual de Organización del Corredor Turístico Guerrero Chimalli de Chimalhuacán, Estado de México.		
2. INE del responsable vigente.		SI	1	Artículo 23° del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, Título Tercero Sección XVI. Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México. Manual de Organización del Corredor Turístico Guerrero Chimalli de Chimalhuacán, Estado de México.		

3. Comprobante de pago de derechos.	SI	1	Artículo 23° del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, Título Tercero Sección XVI. Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México. Manual de Organización del Corredor Turístico Guerrero Chimalli de Chimalhuacán, Estado de México.
-------------------------------------	----	---	--

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Oficio de Solicitud de prestación del espacio por escrito con mínimo 15 días naturales de anticipación.	SI	1	Artículo 23° del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, Título Tercero Sección XVI. Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México. Manual de Organización del Corredor Turístico Guerrero Chimalli de Chimalhuacán, Estado de México.
2. INE del responsable vigente	SI	1	Artículo 23° del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, Título Tercero Sección XVI. Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México. Manual de Organización del Corredor Turístico Guerrero Chimalli de Chimalhuacán, Estado de México.
3. Comprobante de pago de derechos.	SI	1	Artículo 23° del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, Título Tercero Sección XVI. Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México. Manual de Organización del Corredor Turístico Guerrero Chimalli de Chimalhuacán, Estado de México.

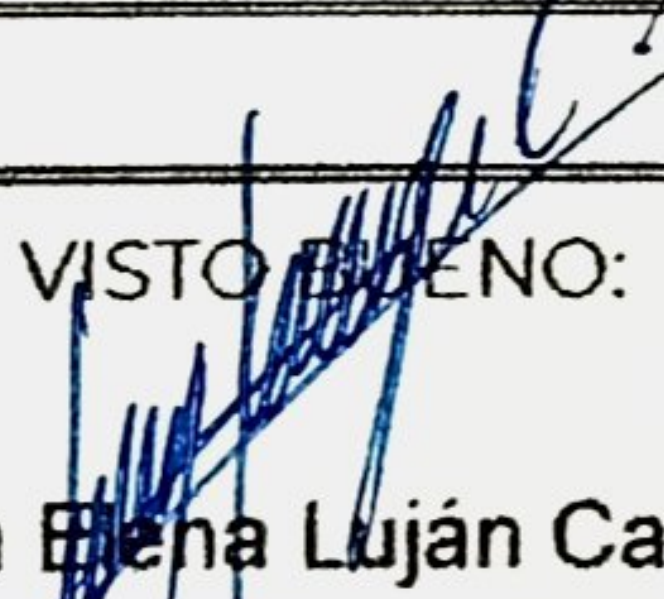
INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Oficio de Solicitud de prestación del espacio por escrito de manera personal, con papelería oficial de la Institución Pública, con 15 días mínimo de anticipación.	SI	1	Artículo 23° del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, Título Tercero Sección XVI. Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México. Manual de Organización del Corredor Turístico Guerrero Chimalli de Chimalhuacán, Estado de México.
2. INE del responsable vigente.	SI	1	Artículo 23° del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, Título Tercero Sección XVI. Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México. Manual de Organización del Corredor Turístico Guerrero Chimalli de Chimalhuacán, Estado de México.
3. Comprobante de pago de derechos.	SI	1	Artículo 23° del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, Título Tercero

				Sección XVI. Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México. Manual de Organización del Corredor Turístico Guerrero Chimalli de Chimalhuacán, Estado de México.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Se recibe oficio de petición está deberá contener la descripción completa del evento que incluya (día, hora, asunto o actividad, participantes e información relevante). 2. Se verifica disponibilidad para realizar el evento. 3. Dentro de un lapso de 15 días hábiles, se dará contestación vía oficio.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días hábiles.				
COSTO:	Lo dispuesto por Tesorería Municipal.		Fundamento Jurídico Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024: Artículo 6°, Artículo 17°, Título Segundo de los principios de carácter fiscal Capítulo Primero de las disposiciones generales Artículo 7°, Artículo 8°, Artículo 9°, Título Quinto de los Estados de la Federación y de la Ciudad de México Artículo 115° (I, III (g)). Artículo 72° del Bando Municipal de Chimalhuacán 2023 Título Cuarto del Gobierno Municipal Capítulo IV de la Administración Pública.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las receptorías del municipio.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A.				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando se cumplan los requisitos y el evento quede justificado, se podrá agendar para su realización.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Dirección de Turismo.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Turismo			Dirección de Turismo		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		María Elena Luján Calderón.			
DOMICILIO	CALL E:	Ignacio Zaragoza	NO. INT. Y EXT.:	Mz. 021	
COLONIA:	Predio El Molino		MUNICIPIO:	San Pedro	
C.P.:	56334	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9 a 4 pm y sábado de 9 a 2 pm.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	92-08-62-99	N/A	N/A	auxturismo22.24@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Corredor Turístico Valle de Anáhuac				

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Jaime de Jesús Alpízar Terrones			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Bordo de Xochiaca			NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA:	Tlatelco		MUNICIPIO:	Chimalhuacán	
C.P.:	56353	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Domingo de 9:00 a 16:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	ct.anahuac.25@gmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo solicitar el espacio para un concierto cultural?			
RESPUESTA:		Sí, se debe justificar que en realidad es un evento cultural en su solicitud.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puedo solicitar el espacio para realizar un taller de manualidades?			
RESPUESTA:		Sí, se debe justificar el taller en su solicitud, será de manera temporal.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cualquier persona puede solicitarlo?			
RESPUESTA:		Sí, este espacio es público y no se practica la discriminación por raza, color, género, religión, afinidad política o cualquier otra índole.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18/02/2025
Nancy Lucia Castro Buendía	María Elena Luján Calderón	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

DIRECCIÓN DE
TURISMO
2025-2027